Doy fee fixe la cedula que se m.da por el
secreto desta dha Parte y lo firme en
dho dia mes y año = Villadiego

Exp.to de 30 de N.re

En la Villa de Bullas en treinta de Noviembre
de mill seis.tos noventa y ocho los señores Damian Esca
lopez y Jose Fern.z Gonz.z Alcaldes ordin.s desta dha
Villa por su Mag.d Fer.do Perez Mz. Juan Vern.d Aguirre Pe
dro del amor y Esp.tosa Mz. Juan Ribera Rea
dores Justicia y Regim.to desta dha Villa estando
juntos en su Ayuntam.to como lo an dicho y costumbre
para tratar y conferir cosas tocantes al buen
Gobierno desta Rep.ca = dixeron que respecto de
que ai noticia y se experimenta la corta cosecha
de aceite que ai en el andaluzia, a causa de los
malos tiempos y que en los mesones desta dha Villa
no quieren dar los arrieros del aceite a precio
menos de V.te y ocho R.s y estar en el Estanco de
lla para el abasto de sus V.s a precio de nueve q.tos
libra a cuio precio no puede salir el dr.o de su Mag.d
por averse echo la q.ta = Por cuios motivos